

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 238/2022****de 23 de septiembre de 2022****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2023/767]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/168 de la Comisión, de 8 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de *Akkermansia muciniphila* pasteurizada como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/169 de la Comisión, de 8 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de las formas congelada, desecada y en polvo del gusano de la harina (larva de *Tenebrio molitor*) como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión <sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/187 de la Comisión, de 10 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de ácidos grasos cetilados como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión <sup>(3)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (4) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/188 de la Comisión, de 10 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de las formas congelada, desecada y en polvo de *Acheta domesticus* como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión <sup>(4)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (5) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/196 de la Comisión, de 11 de febrero de 2022, por el que se autoriza la ampliación del uso y el cambio de las especificaciones de la levadura de panadería (*Saccharomyces cerevisiae*) tratada con radiación ultravioleta como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión <sup>(5)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (6) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/202 de la Comisión, de 14 de febrero de 2022, que corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470, por el que se establece la lista de la Unión de nuevos alimentos <sup>(6)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (7) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a productos alimenticios. Dicha legislación no se aplica a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas incluya a dicho país, como se recoge en la introducción del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (8) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

<sup>(1)</sup> DO L 28 de 9.2.2022, p. 5.<sup>(2)</sup> DO L 28 de 9.2.2022, p. 10.<sup>(3)</sup> DO L 30 de 11.2.2022, p. 102.<sup>(4)</sup> DO L 30 de 11.2.2022, p. 108.<sup>(5)</sup> DO L 31 de 14.2.2022, p. 46.<sup>(6)</sup> DO L 33 de 15.2.2022, p. 41.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

El capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 124b [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión], se añaden los guiones siguientes:
  - «- **32022 R 0168**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/168 de la Comisión, de 8 de febrero de 2022 (DO L 28 de 9.2.2022, p. 5).
  - **32022 R 0169**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/169 de la Comisión, de 8 de febrero de 2022 (DO L 28 de 9.2.2022, p. 10).
  - **32022 R 0187**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/187 de la Comisión, de 10 de febrero de 2022 (DO L 30 de 11.2.2022, p. 102).
  - **32022 R 0188**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/188 de la Comisión, de 10 de febrero de 2022 (DO L 30 de 11.2.2022, p. 108).
  - **32022 R 0196**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/196 de la Comisión, de 11 de febrero de 2022 (DO L 31 de 14.2.2022, p. 46).
  - **32022 R 0202**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/202 de la Comisión, de 14 de febrero de 2022 (DO L 33 de 15.2.2022, p. 41).».
2. Después del punto 208 [Reglamento de Ejecución (UE) 2022/47 de la Comisión], se insertan los puntos siguientes:
  - «209. **32022 R 0168**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/168 de la Comisión, de 8 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de *Akkermansia muciniphila* pasteurizada como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión (DO L 28 de 9.2.2022, p. 5).
  - 210. **32022 R 0169**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/169 de la Comisión, de 8 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de las formas congelada, desecada y en polvo del gusano de la harina (larva de *Tenebrio molitor*) como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión (DO L 28 de 9.2.2022, p. 10).
  - 211. **32022 R 0187**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/187 de la Comisión, de 10 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de ácidos grasos cetilados como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión (DO L 30 de 11.2.2022, p. 102).
  - 212. **32022 R 0188**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/188 de la Comisión, de 10 de febrero de 2022, por el que se autoriza la comercialización de las formas congelada, desecada y en polvo de *Acheta domesticus* como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión (DO L 30 de 11.2.2022, p. 108).
  - 213. **32022 R 0196**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/196 de la Comisión, de 11 de febrero de 2022, por el que se autoriza la ampliación del uso y el cambio de las especificaciones de la levadura de panadería (*Saccharomyces cerevisiae*) tratada con radiación ultravioleta como nuevo alimento con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión (DO L 31 de 14.2.2022, p. 46).».

### Artículo 2

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2022/168, (UE) 2022/169, (UE) 2022/187, (UE) 2022/188 y (UE) 2022/196 y (UE) 2022/202 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

*Por el Comité Mixto del EEE,*

*El Presidente*

Kristján Andri STEFÁNSSON

---

---

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.